

RESOLUCIÓN Nº 8875-A

Santiago, 10 de abril 2013.

VISTOS: La Ley 19.140 del 25 de mayo de 1992, que establece la nueva Planta Orgánica del Servicio de Cooperación Técnica.

La Resolución Nº 8754-A de Gerencia General de fecha 01 de septiembre de 2011 que aprueba la modificación del documento llamado "Estructura y Funciones de SERCOTEC 2011", en el sentido de incorporar una unidad nueva. La Resolución Nº 8870 de fecha 11 de marzo de 2013 que viene a modificar dicha estructura.

Acuerdo del Directorio de SERCOTEC Nº 1459 del 09 de abril de 2013 que aprueba la creación de la Unidad de Gestión de Personas.

Las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los estatutos vigentes, esta Gerencia General resuelve:

RESUELVE: Crear, a contar del 09 de abril de 2013, dentro de la estructura orgánica del Servicio de Cooperación Técnica, el **Unidad de Gestión de Personas**, dependiente de la Gerencia de Personas.

Se adjunta a esta Resolución, el organigrama corporativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
GERENCIA DE PERSONAS
FISCALÍA


SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
GERENTE GENERAL
JOSÉ LUIS URIARTE CAMPOS
Gerente General



